



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: DC 00001-2023
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá
Proceso: Despacho Comisorio 2022-00017 (Sucesión 2022-00125)

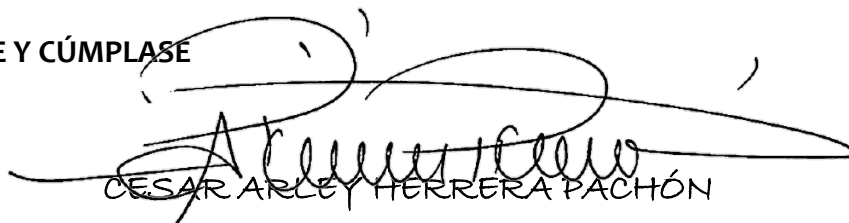
Atendiendo la constancia secretarial que antecede, **AUXÍLIESE** la Comisión conferida por el Juzgado Promiscuo De Familia de Chocontá dentro del trámite referenciado.

En consecuencia, **FÍJESE** como fecha para la práctica de la diligencia de **embargo y secuestro** de los semovientes señalados en la providencia que ordena la comisión, el día **viernes diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 am)**.

Teniendo en cuenta que el Juzgado comitente no designó secuestre, se designara como secuestre a la sociedad ALC CONSULTORES SAS. **COMUNÍQUESE**, la fecha y hora de la diligencia de secuestro vía correo electrónico.

Una vez practicada la comisión, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, previas las anotaciones en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de febrero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 006.



DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO